



SECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19.2 TRANQUILIZA Y EVITA LAS FALSAS INTERPRETACIONES QUE DERIVABAN DE SU ANTERIOR REDACCIÓN

Esta modificación es fruto del trabajo que CSIF ha venido haciendo de manera profesional desde el primer borrador de los Presupuestos Generales del Estado y deja en evidencia a quien solo busca alarmar para obtener réditos.

Desde el primer borrador de los PGE, la confusa redacción del controvertido artículo 19.2 hizo que algunos lo aprovecharan para alarmar al colectivo de docentes interinos y seguir jugando a ser sus únicos defensores, tal y como denunció CSIF en nota de prensa el pasado 8 de mayo (<https://www.csif.es/contenido/nacional/educacion/231713>).

En este mismo escrito ya anunciábamos que la redacción no era muy adecuada pero que, en todo caso, no afectaba a los funcionarios docentes interinos, pues era una cuestión aplicable a puestos temporales que se alargaban en el tiempo de manera impropia, tal y como así han fallado diferentes tribunales europeos. Sin embargo, decíamos, CSIF quería tranquilizar al colectivo y, por ello, anunciábamos que íbamos a trabajar de manera profesional para modificar dicho artículo.

Durante este tiempo hemos mantenido reuniones con la Vicepresidenta del Gobierno y la Secretaria de Estado de las Administraciones Públicas y hemos presentado propuestas de enmiendas a los cuatro partidos políticos con representación en el ámbito nacional para que se produjera esta modificación.

Pues bien, el 30 de mayo se ha producido esta modificación para que quede aclarado todo, dejando el artículo 19.2 de la siguiente manera: *“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como el nombramiento de personal estatutario o de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”*

Con esta redacción el nombramiento de funcionarios interinos queda regulado tal y como ya se establecía en el Estatuto Básico del Empleado Público y queda aclarado que en nada afecta al colectivo docente, tal y como CSIF ha venido diciendo desde el principio.

Durante estos tiempos de recortes, este colectivo ha padecido una importante disminución de cupos que ha hecho que miles de ellos pierdan sus empleos y se han recortado muchos de sus derechos, tales como el cobro del verano, sumado todo ello a los recortes sufridos por su condición de empleados públicos.

CSIF Educación va a seguir trabajando para la recuperación de estos derechos, e incluso, la obtención de algunos nuevos, como ha sucedido ya con el logro del cobro de sexenios. CSIF reconoce que el profesorado interino desempeña una labor esencial en nuestro Sistema Educativo y necesita que la defensa de sus condiciones socio-laborales se haga desde la seriedad y profesionalidad, lejos de las alarmas en las que se están viendo inmersos de manera injustificada, en pos de intereses puramente electoralistas.

Después de la firma del Acuerdo de Empleo del 29 de marzo, que nada tiene que ver con este articulado mencionado de los Presupuestos Generales del Estado, vamos a seguir trabajando para consensuar grandes ofertas de empleo público, lograr la coordinación entre las Comunidades Autónomas para las convocatorias de oposiciones y analizar la situación con el Ministerio de Educación, negociando una



SECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

respuesta especial a esta situación extraordinaria que permita reducir las elevadas tasas de interinidad alcanzadas en estos tiempos de crisis.

Lo haremos como siempre, con independencia y profesionalidad, pues lo único que nos motiva es la defensa de nuestros docentes, en este caso interinos.

Por la dignificación de la labor docente.

CSIF EDUCACIÓN.